

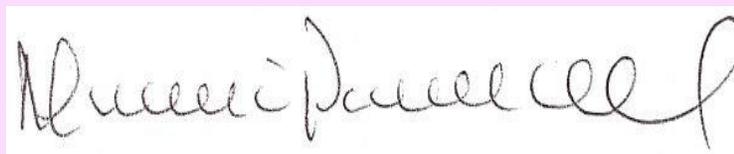
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1001

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, ocho de septiembre de dos mil veinte.

En el presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovido por LORENA CAÑÓN MEZA, en contra de CARLOS ALBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ, de manera previa a resolver la petición de dictar sentencia, se requiere a las partes para que indiquen la forma como se pagará la cuota alimentaria en favor de la menor SPC, toda vez que en el acuerdo aportado no se evidencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ